## **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA** Nº 29119

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON CARLOS TOMÁS TORREALVA JUÁREZ, DESTACADO DESCUBRIDOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA "EL GRAN PAJATÉN"

Artículo 1º.- Del objeto de la Resolución Legislativa Concédase pensión de gracia al señor Carlos Tomás Torrealva Juárez, ascendente a Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 000) mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

Articulo 2°.- De la naturaleza
La pensión de gracia a que se refiere el articulo 1º es
personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3°.- Del cumplimiento
El Ministerio de Educación queda encargado del
cumplimiento de la presente Resolución Legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su

presupuesto institucional, aprobado por la Ley N° 28927, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, sin generar demanda de recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Artículo 4°.- De la vigencia La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diano Oficial "El Peruano".

Comuniquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, e los veintisiete días del mes de octubre de dos mil siete.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE Presidente del Congreso de la República

**CARLOS TORRES CARO** Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 de octubre de 2007

Cúmplase, registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

ALAN GARCÍA PÉREZ Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ Presidente del Consejo de Ministros

126150-13